CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 7 de diciembre de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con escrito arrimado el 16 de noviembre de 2021 por la apoderada demandante y respuesta de secretaría de hacienda de La Calera, allegada virtualmente el 01 de diciembre de 2021.-
La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: **Ejecutivo No. 00309 de 2019**
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL LAGO
Demandado: ALLISON JULIANA MARQUEZ
Fecha Auto: **20 de enero de 2021.-**

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe secretarial que precede, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma el juzgado, al encontrar, viable la solicitud elevada por el extremo demandante ORDENA OFOCIAR a CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, para que, con destino al presente asunto, informe si la aquí demandada, ALLISON JULIANA MARQUEZ CATAÑO C.C. No. 1.032.458.022, es o no, socia de la SOCIEDAD CATAÑO y MARQUEZ S.A.S. con NIT. 900.484.802-1, y en caso afirmativo informe en qué proporción y/o participación accionaria lo es. Líbrese oficio con los insertos del caso, remítase virtualmente y déjense constancias de rigor.

SE PORNE en conocimiento de la parte demandante el pronunciamiento radicado bajo el No. 14156, por el cual Secretaría de Hacienda Municipal de La Calera, informó el estado actual del expediente 4265 de Cobro Coactivo. Lo anterior para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.
Juez

Este auto se notifica por estado **#02** de **21 de enero de 2022**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **586c0c8a621bdb50e20015730250d8ebaaf793fefd4149ef2a7ae19300777958**

Documento generado en 18/01/2022 03:02:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica